

Guayaquil, 11 de Octubre de 2016

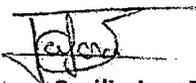
Señor
BIN WANG LIU
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El motivo de la presente es para comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Automotores Zhong Xing Cía. Ltda. En sesión realizada el 07 de Octubre del año en curso, ha acordado en reelegir como Gerente General de la empresa por el lapso de dos años más, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Con este nombramiento usted tendrá Representación Legal Individual, Judicial y Extrajudicial de la empresa y los demás deberes y obligaciones que constan en el estatuto social y lo que dispone la ley de compañías.

Automotores Zhong Xing Cía. Ltda. Fue constituida mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el notorio Sexto Sr. Rene Duran Andrade, en fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo número 206, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.

De usted muy atentamente,



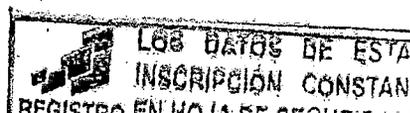
Jenny Cecilia Jara Zhindon
SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, Bin Wang Liu, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía Automotores Zhong Xing Cía. Ltda.



Ing. Bin Wang Liu
CC#1714935333

Guayaquil, 11 de Octubre de 2016



N° TRAMITE: 8168-0041
DOCUMENTO: Nombramiento

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.303
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AUTOMOTORES ZHONG XING CIA. LTDA.**, a favor de **BIN WANG LIU**, de fojas **48.086 a 48.089**, Registro de Nombramientos número **12.954**.

ORDEN: 42303



Guayaquil, 08 de noviembre de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



De conformidad con lo que dispone el Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de dos fojas es igual al original que se me exhibe. Doy fe.
Guayaquil, 14 de NOV de 2016

AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil